

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

OFICIO NO.1517

Doctora

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO

Presidenta Sala Administrativa
Consejo Superior de la Judicatura
Manizales

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito de manera más cordial, me sea autorizado el cierre extraordinario del Despacho que hoy regento, los días 15 y 16 de agosto del 2023.

Lo anterior por cuanto debido al cambio de Secretaria a partir del 15 de agosto del 2023, se requiere realizar un conteo y revisión de todo el inventario del juzgado, a efectos de determinar el estado actual de cada proceso, y realizar de manera adecuada el empalme del cargo.

Adjunto a la presente solicitud se remite resolución de nombramiento, aceptación por parte de la interesada y prórroga solicitada para la posesión

Atentamente,

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**LA SUSCRITA JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES CALDAS,**

Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Resolución Nro. 007

Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad

La suscrita Juez Quinta Civil Municipal de Manizales, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en el numeral 8º artículo 131 y en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 –Estatutaria de la Administración de Justicia-, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. CSJCAA 23-34 del 20 febrero de 2023, allegado a este Despacho el 8 de marzo del año en curso, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, elaboró la lista de elegibles para proveer en propiedad en este Juzgado el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, Nominado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo primero de dicho Acuerdo la lista de elegibles “en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado Municipal, Nominado, Código 260635” en este Juzgado está conformada así:

Secretario, Nominado, Código 260635			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	16073282	JULIAN FELIPE CARDONA QUICENO	636,77

2	1088262521	MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ	627,34
3	1060652673	MAYRA ALEJANDRA POSSO ZULUAGA	599,73

En cumplimiento de lo anterior, se nombró en propiedad en el cargo de secretario en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales para suplir la vacante existente a **JULIÁN FELIPE CARDONA QUICENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.073.282, quien obtuvo el mayor puntaje, a través de resolución Nro. 004 del 27 de marzo de 2023.

Que, dentro del término para estos efectos, esto es, el 23 de mayo de mayo hogaño, el doctor CARDONA QUICENO, declinó el nombramiento y manifestó que no tomará posesión al cargo para el cual fue nombrado.

En ese sentido, y en cumplimiento al orden descendente en el puntaje de la lista elaborada y allegada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se debe nombrar en propiedad en el cargo de Secretaria en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales para suplir la vacante existente a la doctora **MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.262.521, quien obtuvo el segundo mayor puntaje.

Que, para atender el pago de sueldos, prestaciones sociales y demás emolumentos generados por este nombramiento existe la correspondiente disponibilidad presupuestal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0225 del 26 de marzo de 2023, expedido por el Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas.

En mérito de lo expuesto, la Juez Quinta Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE

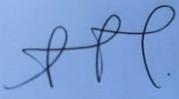
PRIMERO: NOMBRAR en propiedad en el cargo de Secretaria en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales para suplir la vacante existente a la doctora **MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.262.521, quien obtuvo el segundo mayor puntaje.

SEGUNDO: NOTIFICAR el nombramiento a la doctora **MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.262.521, dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición de esta Resolución, advirtiéndole que dispone de un término igual para aceptar o rehusar la designación y de un término de 15 días para posesionarse -Art. 133 de la Ley 270 de 1996-. A la interesada se les entregará una copia del presente acto administrativo.

TERCERO: COMUNICAR esta determinación a la Dirección Seccional de Administración Judicial –Sección Recursos Humanos- y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas-, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la misma.

Se expide en Manizales, Caldas, el seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alexandra Hernández Hurtado

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

Manizales, 30 de junio de 2023

Doctora

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL
Manizales-Caldas**

REF. ACEPTACION NOMBRAMIENTO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y conforme al nombramiento realizado por usted mediante Resolución No. 007 del 06 de junio de 2023 y que me fuera notificado el día 20 de junio de 2023 a través del correo electrónico, me permito manifestarle que, estando en términos para ello, **ACEPTO** dicho nombramiento.

Agradezco su atención,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Paulina Manrique Velasquez'.

MARIA PAULINA MANRIQUE VELASQUEZ

1088262521

Manizales, 25 de julio de 2023

Doctora
ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL
Manizales-Caldas

REF. USO DE PRORROGA PARA POSESIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y conforme al nombramiento realizado por usted mediante Resolución No. 007 del 06 de junio de 2023 y que me fuera notificado el día 20 de junio de 2023 a través del correo electrónico, el cual acepté el día 30 de junio de 2023, me permito manifestarle que, estando en termino para ello, haré uso de la prórroga que trata el parágrafo del artículo 133 de la ley 270 de 1996, esto es por otros 15 días.

Lo anterior, teniendo en cuenta y como es de su conocimiento, me encuentro laborando en otro despacho y el uso de la prórroga es con el fin de dejar al día el puesto de trabajo e iniciar la inducción correspondiente para la persona que será mi reemplazo.

Por ello, me permito manifestarle que me posesionaré el día 15 de agosto de 2023.

Agradezco su atención,



MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
1088262521